

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se le convoca a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** que celebrará el **PLENO CORPORATIVO** el día **17 de julio de 2019**, a las **20:30 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente, y a través de la sede electrónica en el enlace "Portal del Concejal". Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales/as, Secretaría General, Sr. Interventor y Medios de Comunicación.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 01/07/2019.
- 2.- Composición de las Comisiones Informativas, Patronatos y otros órganos del Ayuntamiento.
- 3.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía de Delegación de Presidencias de las Comisiones Informativas.
- 4.- Dación de cuenta del Decreto de Delegación de las funciones de Secretarías de Comisiones Informativas, Patronatos y otros Órganos de Gobierno.

ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>